

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 19 de Mayo de 2010



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
ASESORIA JURIDICA  
MAG/CWA/pmc

NOMBRA A DON MARCELO ANDRES CHACANA OJEDA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGION DE COQUIMBO.

SANTIAGO, 31 MAR. 2010



Nº 40 / VISTO: los oficios reservados Nº 05 y Nº 06, de 2010 del Intendente de la Región de Coquimbo; el DFL Nº 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834; el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 32º y 35º de la Constitución Política de la República y, la resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- NÓMBRASE, a contar del 30 de marzo de 2010, a don MARCELO ANDRES CHACANA OJEDA, RUT Nº 14.247.032-2, como titular en la planta de Directivos de la Subsecretaría de Agricultura, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Coquimbo, en el grado 4º de la escala única de remuneraciones.
- 2.- Por razones de buen servicio, el funcionario nombrado asumirá sus funciones a contar del día 30 de marzo de 2010, sin esperar la total tramitación de este decreto.
- 3.- El funcionario nombrado deberá rendir fianza conforme a la ley.
- 4.- La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, subtítulo 21, ítem 01, asignación 001.



TOMADO RAZON  
*[Signature]*  
17 MAYO 2010  
Contralor General  
de la Republica

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE Y PUBLÍQUESE.



SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE  
MINISTRO DE AGRICULTURA